

Circular nº 20/2009

Barcelona, 13 de julio de 2009.

Estimado socio/a y amigo/a:

El DOG de Catalunya nº 5419 del 13 de julio ha publicado la Ley 11/2009, de 6 de julio, de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

Esta Ley deroga la Ley 10/1990, de 15 de junio, sobre policía de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

El objeto de la reciente Ley aprobada, es establecer el régimen jurídico de los espectáculos públicos, las actividades recreativas, y los establecimientos y espacios abiertos al público en los que se lleven a cabo estas actividades, regulando la intervención administrativa en todos ellos.

La ley enumera una larga lista de derechos y obligaciones de las personas implicadas en los espectáculos públicos y las actividades recreativas, poniendo especial atención en la protección de los menores y garantizar que el derecho de admisión no comporte ningún tipo de discriminación.

En cuanto a la organización administrativa, esta ley tiene una vocación descentralizadora en cuanto a los Ayuntamientos, atribuyéndoles amplias potestades, que los ayuntamientos podrán asumir voluntariamente.

En relación a este punto, crea la Comisión de Espectáculos Públicos y de Actividades Recreativas, con funciones de coordinación entre estas administraciones.

Es de destacar que la nueva ley regula las condiciones generales sobre la materia objeto de la misma, y su desarrollo se prevé de forma reglamentaria, como pueden ser la determinación de horarios de aplicación general, la venta de entradas, publicidad, prevención de riesgos, sistemas de control de acceso y aforo, etc.

La Ley regula con detalle el régimen jurídico aplicable a las licencias o autorizaciones a que están sometidos los espectáculos públicos y las actividades recreativas, y cualquier establecimiento abierto al público en que se lleven a cabo dichas actividades.

Se establece un régimen de control administrativo para las actividades reguladas en la ley. Y por último regula el régimen de inspecciones y sanciones, regulando igualmente el procedimiento sancionador.

Si desea el texto completo de la Ley 11/2009, de 6 de julio, de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas, está a su disposición en la sede de Europer o bien en su web <http://www.europer.net/>.

Sin otro particular, atentamente

Susana Murciano
Directora

